



**ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 22/2024  
"MECÁNICAS DE SUELOS PARA INSUMO DE,  
LOS PROYECTOS DE DISEÑO DE  
ESPECIALIDADES PARA PROYECTO  
HABITACIONAL AV. ARGENTINA #2270 Y  
PARA EL DISEÑO "CONEXIÓN VIAL SECTOR  
CAPITÁN AVALOS ORIENTE".**

### **INFORME DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1218 de fecha 29 de agosto del 2024 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 22/2024, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 10 de septiembre del 2024, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 22/2024, solicitada para la contratación de las "MECÁNICAS DE SUELOS PARA INSUMO DE, LOS PROYECTOS DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES PARA PROYECTO HABITACIONAL AV. ARGENTINA #2270 Y PARA EL DISEÑO "CONEXIÓN VIAL SECTOR CAPITÁN AVALOS ORIENTE", que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en 3era categoría o superior del Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Ingeniería", Subespecialidad 1600 "Mecánica de Suelo" o Subespecialidad 1601 "Estructuras", lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el estudio es el siguiente:

**Total : \$ 35.000.000.-**

4.- El Plazo de Ejecución sumando todas y cada una de las tareas acorde a la "Tabla Etapa del Estudio" es de 60 días corridos, sin contar con los plazos de revisión y subsanación, es decir, los días utilizados por los profesionales del SERVIU y contrapartes técnicas para la revisión, aprobación o rechazo del informe de la etapa respectiva no se consideran parte del plazo de la ejecución del estudio.

5.- El estudio a contratar se encuentra detallado en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 1184 de fecha 26 de agosto del 2024. Además, se debe considerar la Resolución Exenta N° 1273 de fecha 05 de septiembre de 2024, que Modifica la Res. Exenta N°1184.

#### **6.- Presentación de Ofertas:**

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-24-LE24 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar el estudio de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

#### **OFERENTE N° 1: ABC CHILE INGENIERÍA LTDA.**

RUT : 76.480.021-4  
Monto Ofertado : \$32.500.000 (exento de IVA)  
Duración del Estudio : 60 días corridos

#### **OFERENTE N° 2: SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA**

RUT : 77.539.390-4  
Monto Ofertado : \$35.000.000 (exento de IVA)  
Duración del Estudio : 60 días corridos

## 7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **10 de septiembre del 2024**, no se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

## 8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

- El oferente N°1 ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA NO PRESENTA ANEXO N°4, ANTECEDENTES, NI CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUEOLOGÍA.
- El oferente N°1 ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA NO PRESENTA ANEXO N°5.
- El oferente N°1 ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA NO PRESENTA ANEXO N°6.
- El oferente N°2 WALMOR PRESENTA CERTIFICADO DE TÍTULO DE SR. WALDO LEDESMA EN FORMATO QUE NO ES POSIBLE ABRIR PARA SU REVISIÓN.
- El oferente N°2 WALMOR PRESENTA ARCHIVOS EN OTRO FORMATO, POR LO QUE NO ES POSIBLE REVISAR ANTECEDENTES DE LA SR.TA. FRANCESCA MENGOZZI.
- El oferente N°2 WALMOR PRESENTA ANEXO 7 EN FORMATO QUE NO ES POSIBLE ABRIR PARA SU REVISIÓN.
- El oferente N°2 PRESENTA OFERTA ECONOMICA EXENTA DE IVA MIENTRAS QUE SU DECLARACIÓN EN SII, EMPRESA INDICA AFECTO A IVA.

Los documentos fueron presentados dentro del plazo por parte de ambos oferentes.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.	SI	SI

De los **02 oferentes** que se presentaron, **02 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

## 9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	30%
b.	Experiencia Consultor (EC)	18%
c.	Experiencia Jefe de Proyecto (EJP)	45%
d.	Sello Empresa Mujer (SEM)	2%
e.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

### a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el Anexo N°9, se evaluará el **Valor Neto de la oferta**:

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:

**OE(i)** : Puntaje económico de la oferta i  
**P(i)** : Valor Total Neto de la oferta i  
**P(min)** : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje OE 30%
1	ABC CHILE INGENIERÍA LTDA	\$32.500.000	100	30
2	SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA	\$35.000.000	92.85	27.85

**P(mín.) neto:** \$ 32.500.000.-

**P(máx.) neto:** \$ 35.000.000.-

### b) Experiencia Consultor (EC)

Se asignará puntaje al consultor que, al momento de ofertar, adjunte un Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en al menos una de las subespecialidades descritas en el punto 1.2 de las presentes Bases Administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Puntaje		
				1° Categoría	2° Categoría	3° Categoría
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1600	Mecánica de Suelos	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1601	Estructuras	100	75	50

En caso de que el oferente tenga inscripción vigente en más de una subespecialidad del Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, se considerará la de mayor categoría.

En el caso que el oferente sea UTP, y alguno de sus integrantes esté inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, se considerará al integrante que cuente con la mayor categoría.

En caso de que el oferente no adjunte a su oferta el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, se asignará puntaje cero en este criterio.

Of. N°	Oferente	Código registro	Categoría	Puntaje EC	Puntaje EC 18%
1	ABC CHILE INGENIERÍA LTDA	1600	1era	100	18
2	SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA	1600	1era	100	18

### c) Experiencia Jefe de Proyecto (EJP)

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales que participan del estudio. El cumplimiento de la profesión se constatará con el certificado de título.

Para la evaluación de la Experiencia sólo se considerará al profesional que cumpla la siguiente función: Jefe de Proyecto.

Sólo se considerarán aquellos estudios de mecánica de suelos, ejecutados y terminados, en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados **mediante certificados de experiencias** emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales.

Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad contratante o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional, a quien se extiende la certificación.
- Tipo de estudio y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Firma del certificado.

Solo **en el caso de ser el mismo oferente** quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, finiquito de contrato ante notario, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresados, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para

verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

<b>Experiencia Jefe de Proyecto</b>	
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>10 o más estudios o proyectos</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	100
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>entre 7 y 9 estudios o proyectos</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	70
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>entre 5 y 6 estudios o proyectos</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	40
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>entre 2 y 4 estudios o proyectos</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	20
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>entre 0 y 1 estudio o proyecto</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	0

Si el oferente para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N°3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, el que será evaluado para la función requerida para el Estudio.

<b>Oferente N°1</b>	<b>ABC CHILE INGENIERÍA LTDA.</b>		
<b>Función</b>	<b>Nombre del Profesional</b>	<b>Título Profesional</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Jefe de Proyecto	Humberto Diomedi Miranda	Ingeniero Civil Industrial	<b>100</b>
PUNTAJE (EJP)			<b>100</b>

<b>Oferente N°2</b>	<b>SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA.</b>		
<b>Función</b>	<b>Nombre del Profesional</b>	<b>Título Profesional</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Jefe de Proyecto	Waldo Ledesma Nazer	Ingeniero Civil	<b>70</b>
PUNTAJE (EJP)			<b>70</b>

Nota: No se consideran certificado de experiencia realizado por el oferente, ya que no se adjunta la documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente.

Of. N°	Oferente	PUNTAJE (EJP)	Puntaje Ponderado EJP 45%
1	ABC CHILE INGENIERÍA LTDA	100	45
2	SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA	70	31.5

#### d) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado SEM 2%
1	ABC CHILE INGENIERÍA LTDA	0	0
2	SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA	100	2

#### e) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
1	ABC CHILE INGENIERÍA LTDA	0	0
2	SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA	0	0

### Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,3 + EC*0,18 + EJP*0,45 + SEM*0,02 + RF*0,05$$

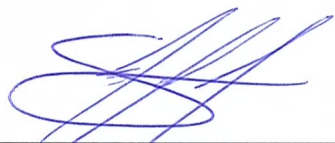
Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 30%	Puntaje Experiencia Consultor (EC) 18%	Puntaje Experiencia Jefe de Proyecto (EJP) 45%	Puntaje Sello Empresa Mujer (SEM) 2%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1- ABC CHILE INGENIERÍA LTDA	30	18	45	0	0	93
2- SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA	27.85	18	31.5	2	0	79.35

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	1	ABC CHILE INGENIERÍA LTDA	93
2°	2	SOC. WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA	79.35

## 10.- Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora **sugiere adjudicar** la Propuesta Pública N° 22/2024 "MECÁNICAS DE SUELOS PARA INSUMO DE, LOS PROYECTOS DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES PARA PROYECTO HABITACIONAL AV. ARGENTINA #2270 Y PARA EL DISEÑO "CONEXIÓN VIAL SECTOR CAPITÁN AVALOS ORIENTE", al OFERENTE N° 01 ABC CHILE INGENIERÍA LTDA, por un monto total de \$ 32.500.000.- y un plazo de 60 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



---

Felipe Salinas Villagra  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota



---

Karla Herrera Riquelme  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota



---

Pablo Carrasco Berríos  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 17 de septiembre de 2024.-